



La nueva Selectividad desprecia contenidos para evaluar la madurez

- ▶ El Ministerio de Educación propone a las comunidades y a universidades una nueva prueba de EBAU
- ▶ A partir de 2026 el examen quedará reducido a una sola prueba que evaluará «competencias»

JOSEFINA G. STEGMANN
MADRID

El Ministerio de Educación ha puesto sobre la mesa de comunidades y Universidades el nuevo modelo de Selectividad. Se trata de un documento de 16 páginas que parece pretender 'revolucionar' la prueba de acceso a la Universidad pero que, en la práctica, no producirá cambios reales hasta el año 2026 cuando llegará una prueba que evalúe la «madurez académica» de los estudiantes.

Pero antes de llegar eso y siguiendo una implantación gradual, el departamento dirigido por Pilar Alegría propone una serie de cambios que se empezarán a ver el próximo curso. Tanto la primera etapa (curso 2023/2024; 2024/2025 y 2025/2026) como la segunda (2026/2027 y en adelante) estarán basadas en el «enfoque competencial». ¿Qué es? Una expresión muy usada por el ministerio que ya propuso en los decretos de Primaria, Secundaria y Bachillerato que desarrollan la Lomloe (o 'ley Celaá'), y que supone que a los estudiantes se los evaluará desde un enfoque más práctico, de aplicación de contenidos. Pero, al mismo tiempo, estos contenidos son desdénados. El ministerio dice que así quiere evitar «la mera reproducción de contenidos académicos, memorizados para la ocasión», tal y como señala el informe dado a conocer ayer.

Alegría es consciente de que no puede cambiar el modelo actual a un formato puramente competencial en uno o dos años. Y por eso, establece un régimen transitorio desde el 2024 hasta el 2026 con un esquema muy parecido al actual de prueba de acceso con cuatro exámenes obligatorios que puntúan un 25% cada uno. A partir de 2026 solo habrá dos exámenes: una prueba de madurez académica que puntúa el 75% de la calificación y un examen de modalidad que supondrá un 25% de la nota.

La nueva prueba de madurez académica supondrá el 75 por ciento de la calificación final del alumno

Durante los primeros cursos el modelo de prueba será «como un formato de tránsito que busca una doble finalidad», dice el ministerio. ¿Cuáles son? Que los ejercicios «tengan el perfil competencial» y «que se facilite un periodo de adaptación al nivel de experiencia adquirido progresivamente por el profesorado y el alumnado». Por ello, se plantea una prueba de acceso que conserva una estructura que parte del modelo actual, «pero que avanza hacia un enfoque competencial porque incorpora una nueva modalidad de ejercicio» y, además, «se alinea con el currículo de la Lomloe», dice el ministerio.

La propuesta es que el alumnado realice un total de cuatro ejercicios (el mismo número que en la actualidad). Habrá tres ejercicios de materia. Uno será específico de la modalidad elegida por parte del alumno, además de los ejercicios de las materias comunes de Historia de la Filosofía e Historia de España (que son dos materias ahora obligatorias con la nueva ley educativa). Además, habrá un cuarto ejercicio de carácter general en el que en los primeros cursos se valorarán, dice Educación, «destrezas asociadas al ámbito lingüístico», es decir, «demostrar el grado de fluidez» en inglés, castellano y lengua cooficial, si la hubiere, acalaran fuentes del ministerio. Este ejercicio, que es una novedad, se va a diseñar en torno a las materias comunes que confirman la etapa de Bachillerato, «pero sin que hubiera una vinculación directa con ninguna de ellas». En cuanto al examen de modalidad, se reproducen las opciones de la nueva 'ley Celaá': Artes (con sus dos opciones); Ciencia y Tecnología; Humanidades y Ciencias Sociales.

Un dossier

Pero el máximo cambio llegará en el curso 2026/2027 cuando el ejercicio general de madurez académica pase a tener el peso central (75 por ciento) y sustituirá a los ejercicios de materias comunes. Sí se mantendrá, en cambio, el ejercicio específico de modalidad, que también mantendrá su peso (25 por ciento). La calificación global que conformará la nota final de acceso se obtendrá calculando la media ponderada entre la nota del Bachillerato y la nota de la prueba EBAU. La ponderación será

del 60% sobre la nota del expediente y el 40 % sobre la nota final de la prueba de acceso. Pero, ¿en qué consistirá el examen de madurez? Según explica el ministerio en su documento, el ejercicio «constará de un dossier formado por una serie de documentos (tres o cuatro en función de las características, dificultad, extensión de los mismos, ...) que girarán todos ellos en torno a un mismo tema entre una variedad de ámbitos de conocimiento (actualidad, científico, humanístico, etc.)». Por documento se entienden textos (literarios, de opinión, informativos, ensayos, etc.) de diferentes tipologías (continuos, discontinuos, mixtos o múltiples), imágenes,

infografías, etc. Lo que pretende el ministerio con este ejercicio es que el alumnado «sea capaz de analizar, valorar, extraer información o interrelacionar toda esa documentación».

Por último, la nueva Selectividad también tendrá, como ahora, una parte voluntaria. Consistirá en dos ejercicios a elegir de entre las materias de 2º de Bachillerato, y no evaluadas en la prueba de acceso (que sí es obligatoria). Educación dice que la fase de admisión debe «incidir en la necesidad de que los modelos de prueba profundicen en un enfoque competencial y evitando en todo caso las preguntas que consistan en la mera reproducción de contenidos académicos, memorizados para la ocasión».

Alumnos en exámenes de la EBAU // ROCÍO RUZ



